

Referencia:	2020/7578P
Procedimiento:	Contratos de servicios
Interesado:	
Representante:	
SERVICIOS MUNICIPALES	

Manuel Pérez Menero, tercer tinent d'alcalde, regidor delegat de l'Àrea de Serveis Municipals de l'Ajuntament de Burjassot, fent ús de les facultats delegades per decret de l'Alcaldia, de 19 de juny de 2019.

Manuel Pérez Menero, tercer teniente de alcalde, concejal delegado del Área de Servicios Municipales del Ayuntamiento de Burjassot, en uso de las facultades delegadas por decreto de la Alcaldía de 19 de junio de 2019.

Viso el decreto nº 2020002080 del Concejal delegado de Servicios Municipales de fecha 1 de octubre de 2020, en relación con el expediente 2020/7578P, por el que se resuelve iniciar el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de material técnico de iluminación y sonido y/o personal de servicio especializado para las actividades culturales, escénicas, deportivas, festivas y de diversa índole del Ayuntamiento de Burjassot.

Vista la propuesta de concejala Estefanía Ballesteros Martínez de fecha 26 de febrero de 2021 en la que propone la modificación de la denominación del objeto del contrato tal y como se detalla a continuación:

Donde dice:

“Contratación del servicio de material técnico de iluminación y sonido y/o personal de servicio especializado para las actividades culturales, escénicas, deportivas, festivas y de diversa índole del Ayuntamiento de Burjassot para un periodo de dos años desde la adjudicación.”

Debe decir:

“Contratación de la prestación de servicios técnicos de iluminación y sonido y alquiler de material técnico necesario para las actividades culturales, escénicas, deportivas, festival y de diversa índole del Ayuntamiento de Burjassot.”

RESUELVO:

Primero.- Modificar el punto primero de la parte resolutive, de manera que donde dice:

“Iniciar el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de material técnico de iluminación y sonido y/o personal de servicio especializado para las actividades culturales, escénicas, deportivas, festivas y de diversa índole del Ayuntamiento de Burjassot.”

Debe decir:

“Iniciar el procedimiento de licitación para la contratación de la prestación de servicios técnicos de iluminación y sonido y alquiler de material técnico necesario para las actividades culturales, escénicas, deportivas, festival y de diversa índole del Ayuntamiento de Burjassot.”

Segundo.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante a los efectos previstos en el art. 116.1 LCSP.

Ho mana i signa el regidor delegat de l'Àrea de Serveis Municipals, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el concejal delegado del Área de Servicios Municipales, en Burjassot, en la fecha al principio expresada.